



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 825 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCIÓN 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **11 JUN 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1055

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 3701 del 18.06.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Reconstrucción, mayo, Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados que indica. 2. Dispone asignación de recursos para proyectos del Programa que se señala, para damnificados de regiones que indica.

- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Reconstrucción, junio, Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Modifica Resolución que indica; 2. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados del mes de junio. 3. Dispone asignación de recursos para proyectos del Programa que se señala, para damnificados de regiones que indica.

- f) La **Resolución Exenta N° 1288 del 02.03.2011** del MINVU, mediante la cual destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a proyectos de familias que indica de la comuna de Pedro Aguirre Cerda..
- g) La **Resolución Exenta N° 1906 del 16.08.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de inicio de obras, a los proyectos individualizados en la presente.
- h) La **Resolución Exenta N° 1909 del 16.08.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que se indican, de proyecto "Alessandri" de la comuna de PAC.
- i) La **Resolución Exenta N° 2019 del 26.08.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que se indican, de proyecto "Alessandri II" de la comuna de PAC.
- j) La **Resolución Exenta N° 2645 del 22.11.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que se indican, de proyectos "Dávila" y "Alessandri III" de la comuna de PAC.

k) El Ordinario N° 3971 del 11.05.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano que señala detalle, según se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
22	11.04.2012	Alessandri II	44325	II	Ilustre Municipalidad de PAC	PAC	60%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
58	12.04.2012	Alessandri	47526	II	Ilustre Municipalidad de PAC	PAC	60%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
23	11.04.2012	Dávila	45566	II	Ilustre Municipalidad de PAC	PAC	65%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
08	11.04.2012	Alessandri III	45541	II	Ilustre Municipalidad de PAC	PAC	60%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- l) El Ordinario N° 53 del 30.04.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se indica porcentaje de avance físico de obras de proyecto que se individualizan en la presente Resolución, de acuerdo a detalle de cuadro de Visto precedente..
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- n) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- a) Que las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto k) de la presente Resolución, fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que indica,
- b) Que las familias de los proyectos que se indican en Visto k) de la presente, se encuentran identificadas como beneficiarias de un proyecto de atención a damnificados del terremoto del 27F en la región,
- c) Que los proyectos individualizados en la presente, cuentan con un subsidio complementario, según lo dispuesto en Resolución identificada en Visto f) de la presente, para tratamiento de asbesto cemento, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio de los proyectos de la comuna de PAC que se individualizan en cuadro siguiente, señalados en Visto k) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo nueva vigencia
Reconstrucción, mayo, Protección del Patrimonio Familiar.	Alessandri II	Ilustre Municipalidad de PAC	180
Reconstrucción, mayo, Protección del Patrimonio Familiar.	Alessandri	Ilustre Municipalidad de PAC	180
Reconstrucción, junio, Protección del Patrimonio Familiar.	Dávila	Ilustre Municipalidad de PAC	180
Reconstrucción, junio, Protección del Patrimonio Familiar.	Alessandri III	Ilustre Municipalidad de PAC	180

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. ORD N° 3971 del 11.05.2012.

